EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*". Que el señor **JOSE LUIS HERNANDEZ ROBAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1069257372 de Chocontá, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre- contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FISCALIZADOR, PARA IDENTIFICAR POSIBLES DEUDORES, EVASORES Y ELUSORES DE LOS APORTES PARAFISCALES, FIC, Y CONTRATO DE APRENDIZAJE, SOLICITANDO SU CUMPLIMENTO OPORTUNO Y APOYANDO A LA REGIONAL EN EL LOGRO DE SUS METAS".

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Bogotá D.C, 04 de Julio del 2023

Firmado digitalmente por JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Fecha: 2023.07.05 10:46:16 -05'00'

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Revisó: Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto